

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 312ª, EXTRAORDINARIA.

Sesión 9ª, en miércoles 23 de diciembre de 1970.

Especial.

(de 11.12 a 11.30).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS PABLO ELORZA, PRESIDENTE.

*SECRETARIO, EL SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA, SECRETARIO
SUBROGANTE.*

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	317
II. APERTURA DE LA SESION	317
III. TRAMITACION DE ACTAS	317
IV. LECTURA DE LA CUENTA	317

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, sobre prórroga de elección
senatorial complementaria

317

A n e x o .

DOCUMENTO:

- 1.—Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica la ley N° 16.840, en relación con el servicio de los empréstitos forzosos establecidos por la misma

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Aguirre Doolan, Humberto;
- Altamirano Orrego, Carlos;
- Baltra Cortés, Alberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bossay Leiva, Luis;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Ibáñez Ojeda, Pedro;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 11.12, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor PABLO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PABLO (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 7ª, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 8ª queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PABLO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo necesario para designar como Presidente de Televisión Nacional de Chile al señor Eugenio González Rojas.

—Pasa a la Comisión de Gobierno.

Oficios.

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 16.840, en relación con el servicio de los empréstitos forzosos establecidos por la misma (véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

Dos del señor Ministro de Salud Pública, con los que da respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Papić (1) y Valente (2):

1) Situación del Hospital de Purrangué.

2) Remodelación Hospital de Iquique.

—Quedan a disposición de los señores Senadores

V. ORDEN DEL DIA.

PRORROGA DE ELECCION SENATORIAL COMPLEMENTARIA.

El señor EGAS (Secretario subrogante).— En el Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segun-

do trámite constitucional, que prorroga la elección complementaria en la Décima Agrupación Provincial hasta el primer domingo de abril de 1971, respecto del cual en la sesión de ayer se pidió segunda discusión.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 7ª, en 16 de diciembre de 1970.

Discusión:

Sesión 8ª, en martes 22 de diciembre de 1970.

El señor PABLO (Presidente).— En la segunda discusión, ofrezco la palabra.

El señor OCHAGAVIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OCHAGAVIA.— Señor Presidente, en la sesión de ayer el Senador que habla pidió segunda discusión para el proyecto de ley referente a la prórroga de la elección complementaria en la Décima Agrupación Provincial, que constitucionalmente debería celebrarse dentro de los 30 y 60 días después de comunicada la vacancia dejada por el actual Primer Mandatario. Las razones que di ayer para pedir la segunda discusión fueron conocidas por el Honorable Senado, y se relacionan con una posición política dentro de una materia que también lo es. En efecto, como bien es sabido, hubo una elección presidencial en septiembre último, y la confrontación de las fuerzas políticas en esa elección complementaria sería la primera después de aquellos comicios.

En general, los parlamentarios nacionales somos partidarios de evitar las elecciones complementarias. Esa actitud está avalada por posiciones concretas e incluso

por iniciativas legales presentadas al respecto. En efecto, el Honorable señor Bulnes Sanfuentes es autor de un proyecto de ley destinado a unir las elecciones complementarias con los comicios generales siguientes, como manera de evitar al país los problemas propios de consultas populares extraordinarias, las cuales muchas veces carecen de trascendencia política, ya que en sí mismas pueden no representar una modificación en la estructura del Congreso. Por lo tanto, todos los esfuerzos y gastos que significan esas elecciones complementarias se traducen en trastornos, sin mayores consecuencias positivas. Por desgracia —hay que reconocerlo—, otros sectores políticos del Parlamento han negado su concurso para esa iniciativa. Este es un hecho del cual quiero dejar constancia.

Sin embargo, a pesar de la posición que hemos mantenido y de que en este momento inclusive se halla pendiente en la Cámara de Diputados un proyecto de carácter general destinado a aplazar las elecciones complementarias, en el caso concreto de la que nos preocupa, respecto de la cual debemos pronunciarnos hoy, me parece que existen situaciones de orden político que justifican la conveniencia de realizar ese comicio en el plazo que la Constitución y la ley señalan; esto es, no en forma conjunta con las elecciones generales de regidores, como se propone en el proyecto en debate, porque de suceder así, esa elección complementaria perdería absolutamente su carácter de consulta política.

Esto es lo que me ha movido a tener una posición discordante con otros sectores políticos. Como una resolución nuestra sobre esta materia dependía de un pronunciamiento previo de la directiva de mi partido, pedí segunda discusión.

En la tarde de ayer se produjo el pronunciamiento de la Comisión Política del Partido Nacional. Y las mismas consideraciones que esta mañana estoy haciendo públicas en la Sala se hicieron valer ante

ese organismo para pedir oponernos a postergar la elección complementaria destinada a llenar la vacante dejada en la Décima Agrupación Provincial de Chiloé, Aisén y Magallanes, que yo represento, por el actual Presidente de la República. Nuestro deseo es que se efectúen esos comicios en los plazos legales y constitucionales establecidos.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Solicito el asentimiento de la Sala para empalmar esta sesión con las otras a que está convocado el Senado.

El señor FERRANDO.—No, señor Presidente.

El señor PABLO (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar el Honorable señor Ochagavía.

El señor OCHAGAVIA.— A lo planteado, quiero agregar que hay razones de orden político que justifican nuestra posición, pues hemos sido testigos de las afirmaciones sustentadas ante la opinión pública por grupos políticos, tanto de la Unidad Popular como de la Democracia Cristiana, en torno del respaldo ciudadano que tendría cada una de esas fuerzas.

No queremos entrar a un debate para juzgar si las declaraciones hechas respecto del respaldo ciudadano que tendrían esas fuerzas es o no es efectivo. Sabemos que en la Décima Agrupación Provincial la Unidad Popular obtuvo clara mayoría en las elecciones presidenciales. Pero esa mayoría obedece, particularmente, a las fuerzas que el Partido Socialista tiene en esa agrupación. Los nacionales pensamos que ese respaldo está íntimamente ligado al prestigio y a la popularidad del actual Presidente de la República. Por lo tanto, ponemos en duda que el respaldo ciudadano que obtuvo la Unidad Popular en el mes de septiembre próximo pasado vaya a mantenerlo cualquier otro candidato que presente esa unión de partidos en la próxima elección complementaria.

Como dije, no pretendemos hacer de

esto un debate, pues sería una especie de discusión académica que a la opinión pública no interesa.

Nos parece que las posiciones claras y concretas deben formularse en el sentido de que sea el pueblo chileno, la opinión pública, a través de la consulta que procede realizar en una agrupación provincial, quien diga su palabra en esta materia.

Por estas razones, solicitamos la segunda discusión. En razón de ellas mismas, en el día de ayer no quisimos renunciar a nuestros derechos reglamentarios, con el objeto de emplazar a las demás fuerzas políticas a que prueben el contingente de respaldo que dicen tener, mediante una elección complementaria, dentro de los plazos legales, sin perjuicio de que estemos dispuestos a apoyar en lo futuro un proyecto de ley que tenga las ventajas que hemos mencionado y que incluso es de iniciativa de los Senadores de estas bancas.

Reitero: en este caso hay cuestiones de orden político que es indispensable clarificar en la agrupación provincial donde debe celebrarse esa elección complementaria. Por lo demás, no advertimos ningún inconveniente serio para ello, ni tampoco esos comicios significarían un gasto exagerado, ya que el número de electores en esa zona no representa una masa ciudadana muy grande.

Ayer anuncié que no renunciaría a los recursos que el Reglamento me otorga, y de ellos haré uso en el día de hoy.

En esta oportunidad pido aplazamiento de la votación, junto con reiterar a las otras fuerzas políticas el emplazamiento que ya el Presidente del Partido Nacional hizo público, sin encontrar acogida, cuando la nueva Mesa del Partido Demócrata Cristiano, al asumir sus funciones, planteó que esa colectividad era la única alternativa frente a las fuerzas de la Unidad Popular. Pensamos que tal declaración no se compece con la realidad política y electoral del país, que quedó perfectamen-

te comprobada en septiembre último con el resultado de la votación que obtuvo ese partido al figurar tercero en la elección presidencial.

Estamos dispuestos a demostrar nuevamente en estas elecciones de la Décima Agrupación que la Democracia Cristiana sigue siendo tercera en esa zona en que se atribuyé a nuestro partido una votación tan magra que, de acuerdo con los órganos de prensa de esa colectividad, sólo contaría con la mitad de los votos que obtendrá ella.

Insisto en que no deseamos seguir en esta discusión académica. Hemos hecho un emplazamiento. Nuestra actitud obedece a la intención de invitar a los otros sectores del país a que el enfrentamiento se produzca en una elección de carácter político, no mezclada con una municipal; a que sea el país, el pueblo de Chile, quien diga su palabra, en una agrupación donde las fuerzas políticas son bastante representativas de todos los sectores del país, respecto del exacto apoyo de cada partido o bloque político, después de transcurrida la elección presidencial y antes de la municipal.

Por eso, he pedido aplazamiento de la votación, si es que procede en conformidad al artículo 118 del Reglamento.

El señor LORCA.— Al escuchar esta mañana al Honorable señor Ochagavía, recordaba las actitudes que solía adoptar el ex Partido Conservador, en que el señor Senador militó durante mucho tiempo. En efecto, su intervención de hoy representa típicamente la tradición de ese antiguo partido, que trataba de traer al debate proyectos y códigos, pretendía hacer largos discursos —que en el fondo no expresaban ni una idea—, sólo con el fin de hablar y hablar, para que pasara la hora y poder acudir al Reglamento. Se trata nada más que de ser majadero con una posición que al final será derrotada, porque vemos claramente que la gran mayoría del Senado está de acuerdo con la idea de postergar la elección complemen-

taria. Apurar esa elección para responder al desafío que el señor Senador planteó a la Democracia Cristiana y a la Unidad Popular no tiene sentido. En el fondo, se trata de ser, como quien dice, porfiado con la verdad, porque si diéramos en el gusto a Su Señoría, en vez de realizar en abril esos comicios, deberíamos hacerlo en marzo. O sea, sólo es cuestión de un mes.

Consideramos que al país, al hombre de trabajo, al ciudadano chileno, no le agrada que se hagan elecciones con el solo afán de hacerlas. Creo que las actitudes o líneas políticas del Gobierno y de la Oposición serán juzgadas en abril, en una elección en la que participarán casi cuatro millones de ciudadanos, y no sólo 70 mil —o tal vez sólo 50 mil, si la abstención esta vez es mayor—, como sucedería en el caso de realizarse separadamente la elección complementaria.

El Honorable señor Ochagavía dijo —seguramente algún representante de la Unidad Popular se hará cargo de estas palabras— que la votación obtenida por la combinación de Gobierno en la Décima Agrupación obedecía al prestigio personal del actual Presidente de la República. Pero así como juzga la votación de la Unidad Popular, el señor Senador deberá reconocer que la alcanzada por el Partido Nacional en las elecciones presidenciales se debe al aparente prestigio que tiene el señor Jorge Alessandri. En efecto, en las anteriores elecciones parlamentarias esa colectividad obtuvo en Magallanes más o menos tres mil votos, en tanto que en la presidencial logró como diez mil. Es decir, todo fue producto de una lucha doctrinaria y de un planteamiento nacional ante el país.

El señor PABLO (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 11.30.

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción del Senado.

ANEXO.

DOCUMENTO.

1

PROYECTO DE LEY, DE LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS, QUE MODIFICA LA LEY N° 16.840, EN
LA PARTE RELATIVA AL SERVICIO DE LOS EM-
PRESTITOS FORZOSOS ESTABLECIDOS EN FAVOR
DEL FISCO.

Santiago, 22 de diciembre de 1970.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— El empréstito obligatorio establecido en el artículo 225 de la ley N° 16.840 será restituido por el Fisco en cuatro cuotas anuales en las fechas y con los montos que se indican:

- a) El 40% durante el año tributario de 1971, y
- b) El 20% durante cada uno de los años tributarios 1972, 1973 y 1974.

El contribuyente podrá pagar con cargo a la restitución a que tenga derecho, las obligaciones tributarias que le afecten en los años correspondientes.

Para usar de este derecho, la Dirección de Impuestos Internos deberá otorgar certificados que acrediten el valor de las restituciones que corresponden a cada contribuyente.”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Jorge Ibáñez V.*— *Jorge Lea-Plaza Sáenz.*